



Claves constitucionales de las dos garantías en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Mtro. José Guadalupe Luna Hernández
Comisionado

Capacitación al Partido de la Revolución Democrática
Toluca de Lerdo, Méx., a 02 de junio de 2016

Las fases del proceso legislativo

El 07 de febrero de 2014 se publica en el DOF la última reforma al artículo sexto de la CPEUM en materia de acceso a la información.

El 04 de mayo de 2015 se publica en el DOF la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

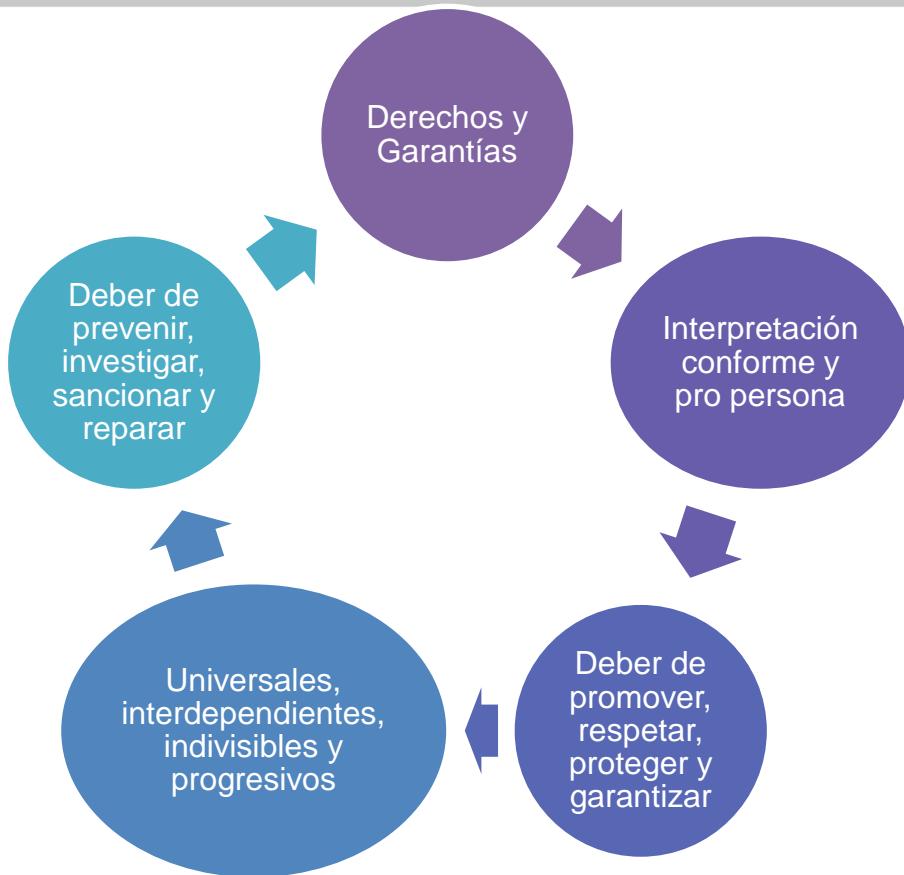
El 08 de junio de 2015 se publica en la GGE el decreto mediante el cual se reforma, entre otros, el artículo 5 de la CPELSM en materia de transparencia.

El 04 de mayo de 2016 se publica en la GGE el decreto por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

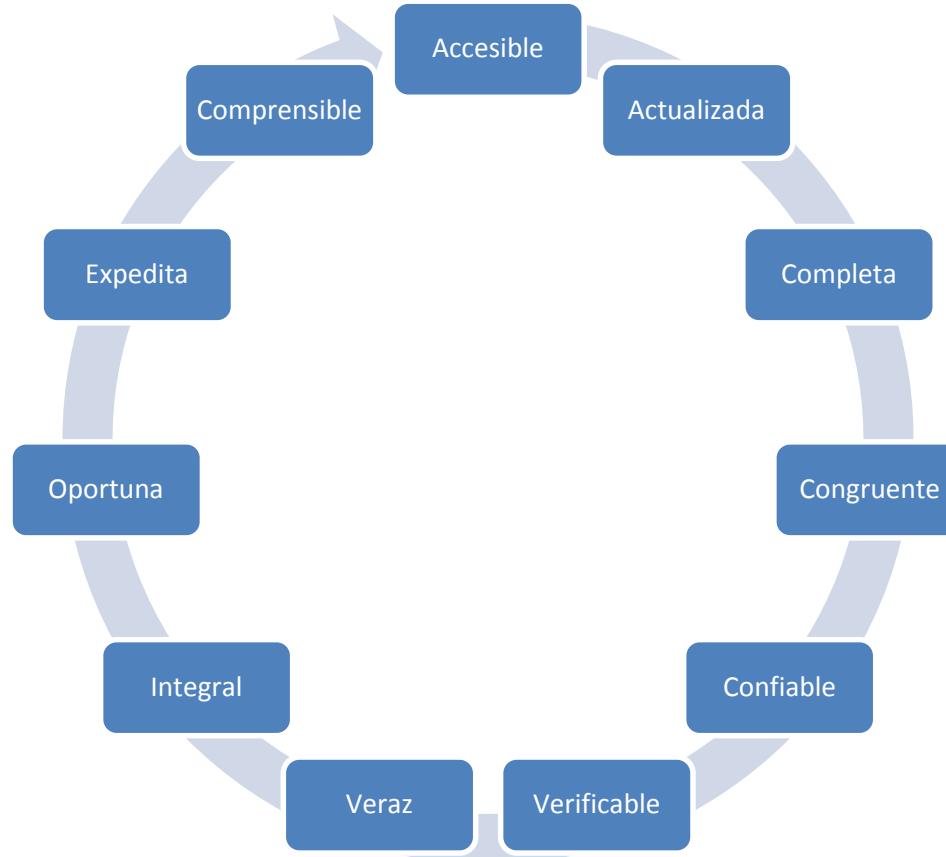
El 05 de mayo de 2016 se vencen las vacatio legis en materia de plataforma y facultades del INAI.



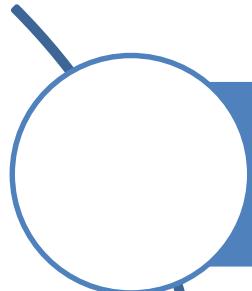
El régimen bajo el cual se disciplina el DAI y el DPDP



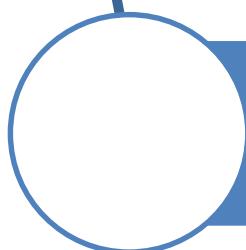
Principios especiales de la información



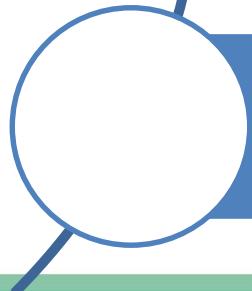
Qué obligaciones existen



Documentar las decisiones y adicionales.



Cumplir con las obligaciones de transparencia.



Desahogar la primer garantía de acceso a la información.



¿Qué es lo que vamos a documentar?

- La información que se refiera a las facultades, competencias y funciones señaladas en:

**Ley General de
Partidos Políticos**

Estatuto

**Ley de
Transparencia**

**Ley General de
Instituciones y
Procedimientos
Electorales**

**Reglamentos
internos**

**Ley de Contratación
Pública**

**Código Electoral del
Estado de México**

Acuerdos

**¿Ley de Documentos
Administrativos e
Históricos del
Estado?**



Documentar

- Conservar, clasificar, resguardar y preservar la información.
- Archivos, bienes muebles de la Nación.



Una pausa.

- ¿Puede un partido político violar derechos humanos que no sean los políticos electorales?
- ¿Debe sujetarse el partido político al cumplimiento de las obligaciones que son propias de las autoridades en materia de conservación documental?
- Los partidos políticos, como entidades de interés público forman parte de las instituciones del Estado.
- Por mandato constitucional cuentan con la misma condición de sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.



Regulación del Sistema Nacional de Transparencia que deben observar

Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio del DAI el DPDP

Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos

Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

lineamientos que deberán observar los SO's para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia



Nuevas obligaciones



IPO

48 requerimientos

Art. 70 LGTyAIP

52 requerimientos Art. 92 LTAIPEMyM



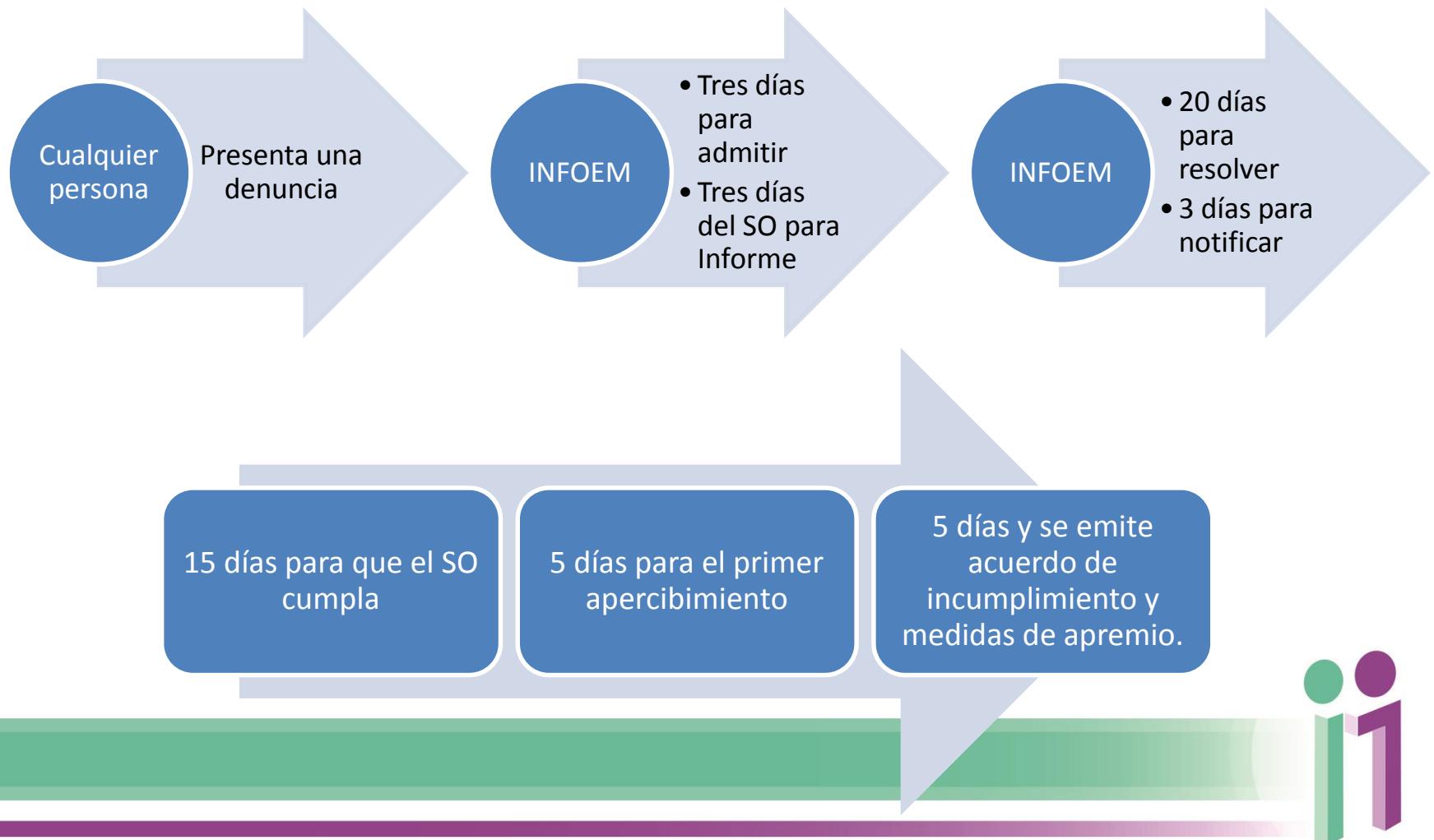
30 Obligaciones adicionales Art. 100 LTyAIPEMyM



La información que el INFOEM considere relevante



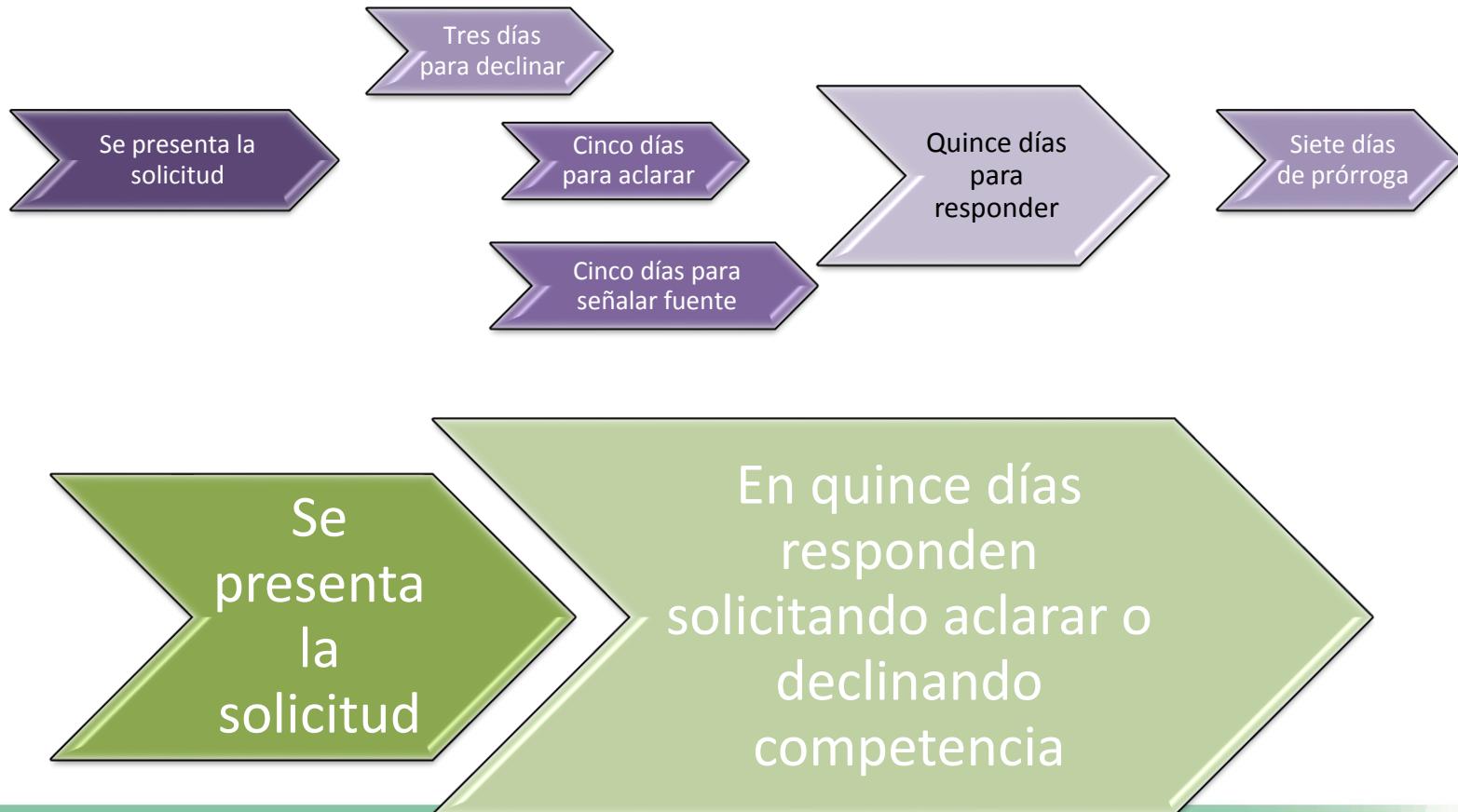
Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia



Deber del Estado de garantizar el acceso a la información.



Garantía primaria



Incidencia principal en las respuestas

Errores cometidos

El titular de la unidad solicitó a los servidores públicos pero estos no respondieron

Se entrega información sin proteger datos personales

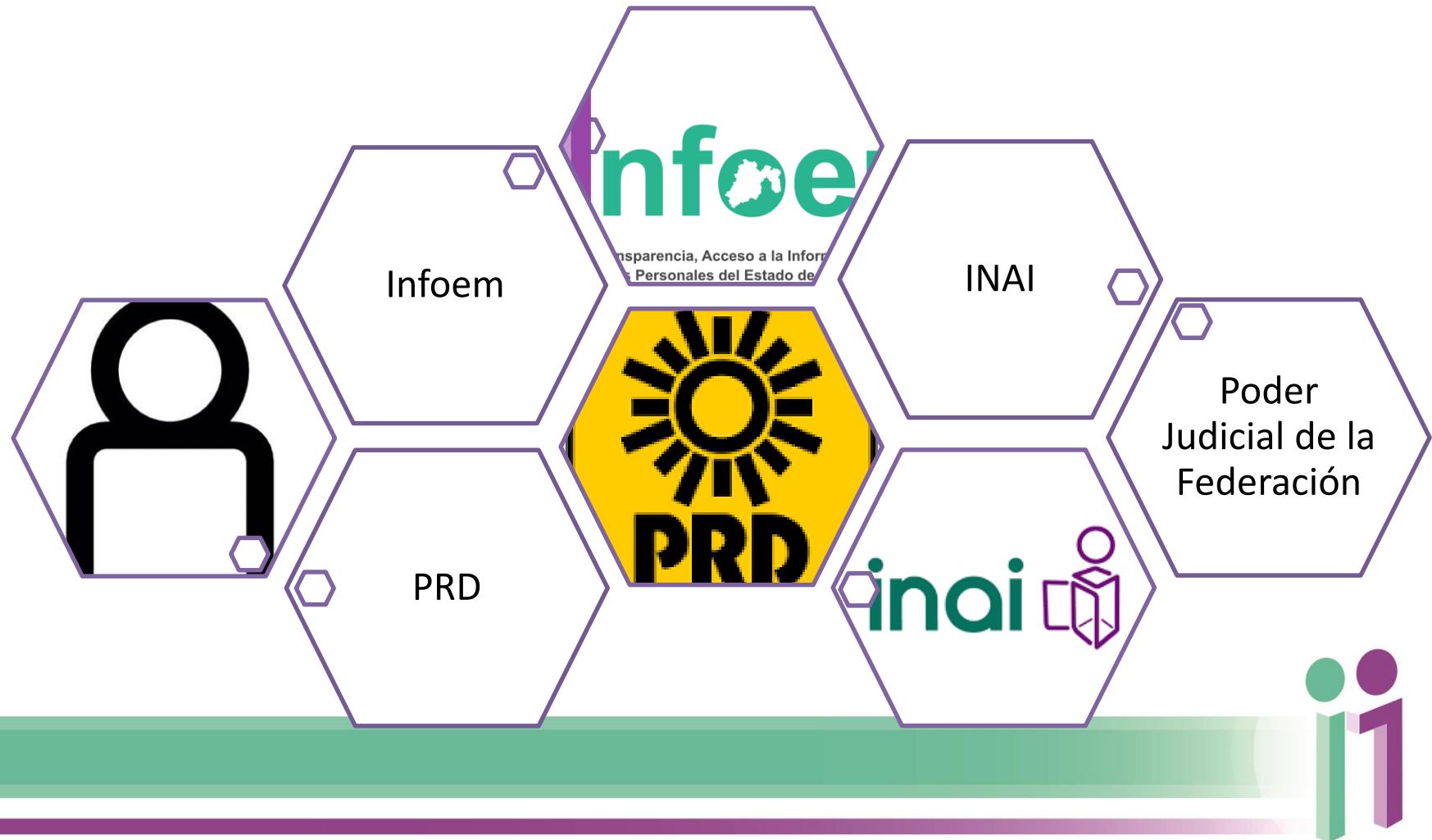
Se niega la información sin los acuerdos de clasificación respectivos

No se cuenta con la información requerida

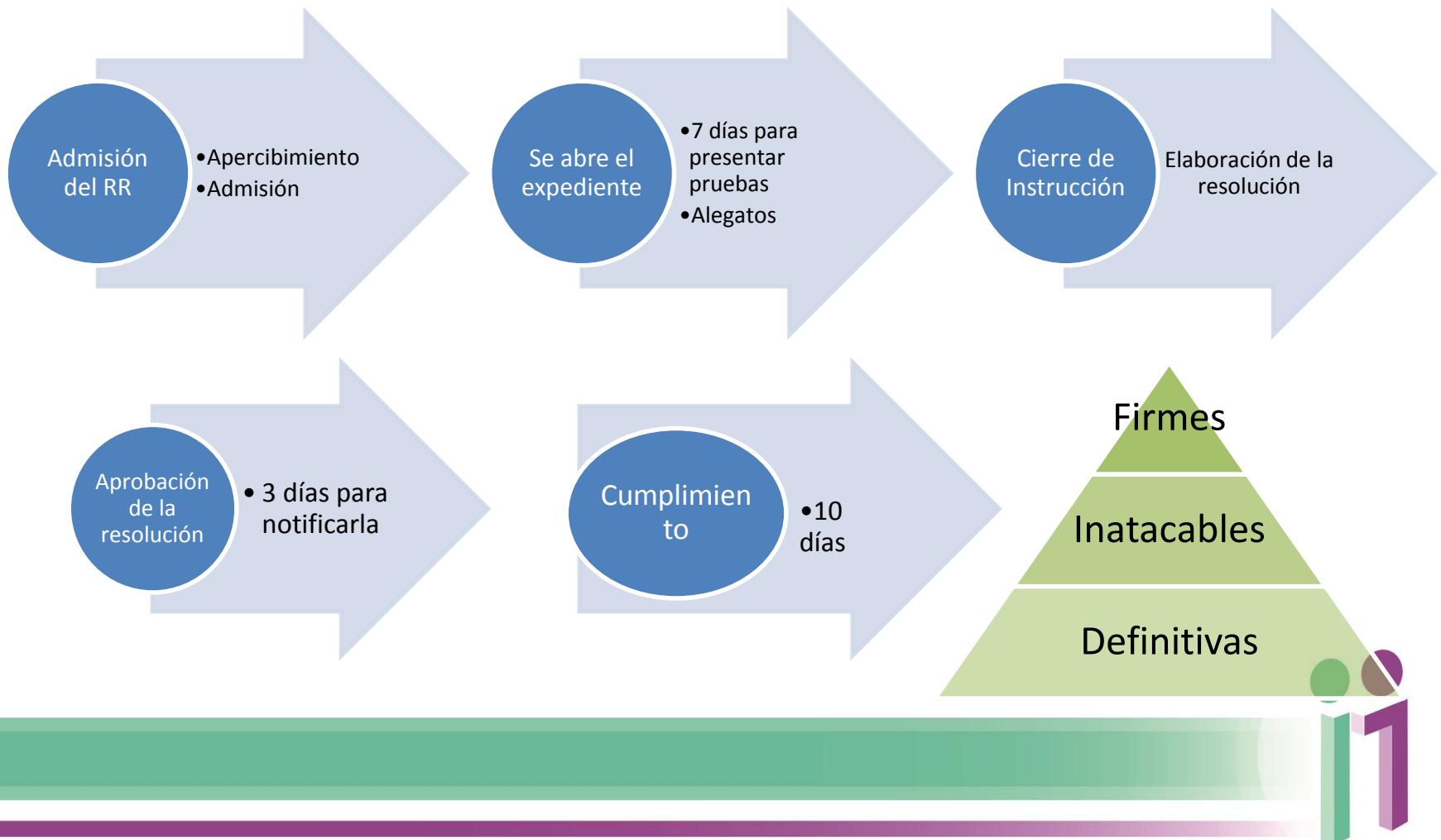
Cambio de la modalidad para su entrega



Recurso de revisión, garantía secundaria



Recurso de revisión, garantía secundaria





**Información
Reservada**



**Información
confidencial**



**Información
Reservada**

**Información
Confidencial**





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

www.infoem.org.mx

Teléfono: (722) 226 19 80
Lada sin costo: 01 800 821 04 41

Calle de Pino Suárez, sin número, actualmente carretera Toluca-Ixtapan, No. 111, Col. La Michoacana, C.P. 52166, Metepec, Edo. de Méx.



/infoem



@Infoem

